

Signatura: EB 2012/105/R.21
Tema: 7 d) ii)
Fecha: 1 de marzo de 2012
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

República de Honduras

Memorando del Presidente

Modificación del convenio de préstamo relativo al Proyecto para Incrementar la Competitividad Económica Rural en Yoro

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Enrique Murguía
Gerente del Programa en el País
Tel.: (+39) 06 5459 2341
Correo electrónico: e.murguia@ifad.org

Envío de documentación:

Kelly Feenan
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2058
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 105º período de sesiones
Roma, 3 y 4 de abril de 2012

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la solicitud de modificación del convenio de préstamo relativo al Proyecto para Incrementar la Competitividad Económica Rural en Yoro, que figura en el párrafo 9.

Memorando del Presidente

Solicitud de modificación del convenio de préstamo relativo al Proyecto para Incrementar la Competitividad Económica Rural en Yoro

I. Antecedentes

1. En su 92º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2007, la Junta Ejecutiva aprobó un préstamo para la República de Honduras de DEG 4,55 millones (equivalente a USD 7,13 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, para contribuir a financiar el Proyecto para Incrementar la Competitividad Económica Rural en Yoro. Dicha cuantía se enmarcaba en la asignación que correspondía a Honduras durante el período 2007-2009 con arreglo al sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS). El proyecto, cuyo valor asciende a USD 13,88 millones, se cofinanciaría con un préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y con contribuciones de USD 1,05 millones, aportadas por el Gobierno, y de USD 1,69 millones, aportadas por los beneficiarios. El convenio de préstamo se firmó en marzo de 2008 y entró en vigor el 17 de noviembre de 2008.
2. **Objetivos clave del proyecto.** El objetivo del proyecto en materia de desarrollo consiste en reducir significativamente la pobreza rural en el departamento de Yoro. Su propósito es mejorar las capacidades de organización y las prácticas de gestión territorial de la población pobre, incluidos los grupos indígenas, y conseguir una mejor posición de sus productos en el mercado. Está previsto que el proyecto fortalezca las organizaciones rurales, logre una gestión territorial sostenible y asegure que los pequeños agricultores reciban mejores servicios de los proveedores de asistencia técnica y de las instituciones financieras. De acuerdo con el diseño original, el proyecto habría beneficiado directamente a 9 000 pequeños productores (45 000 habitantes de las zonas rurales), entre ellos 2 000 hogares indígenas.
3. **Financiación suplementaria.** En el 94º período de sesiones de la Junta Ejecutiva del FIDA, celebrado en septiembre de 2008, se aprobó un préstamo suplementario por valor de DEG 1,43 millones (equivalente a USD 2,27 millones, aproximadamente). Ese préstamo suplementario tenía por objeto dar al proyecto los medios para ayudar a otros 1 700 pequeños agricultores a mejorar la producción y comercialización de cereales, leche y verduras, y con ello contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos en los mercados nacional y centroamericano. Los objetivos, componentes y estrategia seguían siendo los descritos en el informe sobre el diseño y en el convenio de préstamo del proyecto.

4. **Costos totales del proyecto y financiación.** Con los recursos adicionales, así como con los nuevos fondos aportados por el Gobierno y los beneficiarios, el costo total del proyecto pasó de aproximadamente USD 13,88 millones a USD 16,7 millones. Así pues, la financiación se revisó como sigue: i) el préstamo del FIDA pasó de DEG 4,55 millones a DEG 5,98 millones (es decir, de unos USD 7,13 millones a unos USD 9,4 millones); ii) la contribución del Gobierno aumentó desde USD 1,05 millones hasta USD 1,18 millones, y iii) la contribución de los beneficiarios pasó de USD 1,69 millones a USD 2,16 millones. El préstamo del BCIE se mantuvo en la misma cifra (USD 4,0 millones).

II. Modificación al convenio de préstamo

5. El Gobierno de Honduras pidió al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que apoyase la administración del préstamo y prestara asistencia en la adquisición de bienes y la contratación de servicios y obras para los proyectos 816-HN y 839-HN del FIDA. Esta modalidad de apoyo se incluyó en los correspondientes convenios de financiación entre el FIDA y la República de Honduras, que fueron aprobados por la Junta.
6. Sobre la base de los resultados conseguidos durante la ejecución del proyecto y habida cuenta de las ventajas que supone armonizar todos los procedimientos relativos a las adquisiciones entre los proyectos del FIDA, la República de Honduras ha pedido al Fondo que modifique el convenio de préstamo relativo al Proyecto para Incrementar la Competitividad Económica Rural en Yoro e incluya al PNUD en la ejecución del proyecto, según el mismo tipo de arreglo.
7. Bajo la supervisión directa del FIDA, la adquisición de bienes, obras y servicios se habría llevado a cabo de conformidad con las Directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de servicios. La aplicación de las normas y los procedimientos del PNUD en materia de adquisiciones supondría una excepción a esas directrices, razón por la cual se solicita la aprobación de la Junta. Las modificaciones necesarias se reflejarán en una carta de enmienda.

III. Justificación

8. La armonización de los procedimientos relativos a las adquisiciones entre los proyectos del FIDA en Honduras simplificará la adquisición de bienes y la contratación de servicios y obras, al tiempo que facilitará la supervisión directa por el Fondo y el seguimiento de la ejecución.

IV. Recomendación

9. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la modificación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo apruebe una modificación del convenio de préstamo relativo al Proyecto para Incrementar la Competitividad Económica Rural en Yoro, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente